



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diecinueve horas con cuarenta minutos del veintitrés de diciembre de dos mil veinte, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JCL-32/2020** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del escrito de demanda promovido por **Marisela Robles Ortiz, por su propio derecho y en representación del menor SEMR, Edgar Arturo Meraz Robles y Andrea Marcela Meraz Robles**, mediante el que promueven juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Estatal Electoral y sus servidores; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

**Chihuahua, Chihuahua; a veintitrés de diciembre de dos mil veinte.**

**VISTO** el oficio de veintidós de diciembre de dos mil veinte, presentado por Luis Eduardo Gutiérrez Ruiz con el carácter de Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica del Instituto Estatal Electoral, como parte en el expediente de clave JCL-32/2020 de este Tribunal; y cuenta de veintidós de diciembre de dos mil veinte, emitida por el Secretario General de este Tribunal; con fundamento en los artículos 295 numerales 1,2,3 inciso g), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, así como el 134, numeral 1, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, el artículo 115, 501 y 503 de la Ley Federal del Trabajo, aplicada en supletoriedad, se

#### ACUERDA:

**PRIMERO.** Téngase por recibido el oficio de veintidós de diciembre de dos mil veinte, presentado por Luis Eduardo Gutiérrez Ruiz por el Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica del Instituto Estatal Electoral, por el cual se informa el cumplimiento el requerimiento de la Secretaría Ejecutiva del mencionado Instituto, ordenado en el numeral sexto del acuerdo emitido por esta ponencia en fecha diecinueve de diciembre del dos mil veinte, del presente expediente de clave JCL-32/2020.

**SEGUNDO.** De acuerdo con el oficio y la documentación anexa, se le tiene por cumplido a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral, consistente en fijar en los estrados del instituto la Convocatoria a todos aquellas o aquello que crean ser beneficiarios del finado, acudan a hacer valer sus derechos en un plazo de treinta días.

Así lo acordó y firma el magistrado instructor Jacques Adrián Jácquez Flores, ante el secretario general Arturo Muñoz Aguirre, con quién actúa y da fe Doy Fe..

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General